

**ORDEN DE INICIO DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD DEL
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
SISTEMAS DE INFUSIÓN DE APOMORFINA SUBCUTÁNEA
MEDIANTE BOMBA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS
ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

EXPEDIENTE: GAP 2023/22

Visto el procedimiento de contratación iniciado para el **“Suministro de SISTEMAS DE INFUSIÓN DE APOMORFINA SUBCUTÁNEA MEDIANTE BOMBA con destino a los centros de salud adscritos a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud”**.

Visto que ha quedado acreditada la efectiva necesidad de realizar el suministro que se describe en la memoria justificativa emitida en fecha 26 de enero de 2024.

Y a los efectos,

De dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en la LCSP, como en el artículo 3 del Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud, y el artículo sexto de la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud por la que se delegan competencias en los subdirectores del Servicio Cántabro de Salud, así como en los directores gerentes de los órganos periféricos del mismo organismo, de fecha 7 de octubre del 2015,

ACUERDO iniciar el expediente de contratación **GAP 2023/22, SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INFUSIÓN DE APOMORFINA SUBCUTÁNEA MEDIANTE BOMBA con destino a los centros de salud adscritos a la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.**

Santander, a fecha de la firma electrónica

El director gerente
del Servicio Cántabro de Salud

